

# El desarrollo sostenible en la UE

José Ramón de Espínola

*Uno de los conceptos recurrentes del pensamiento socioeconómico actual es el desarrollo sostenible, concepto sobre el que muchas instituciones internacionales se han manifestado. En este artículo, tras aclarar el concepto mismo, se abordan, primero, las tendencias que se dan en Europa y en el mundo contrarias a la sostenibilidad del desarrollo, tal como han sido expuestas por el Consejo Europeo de Gotemburgo (2001) y la Cumbre Mundial de desarrollo sostenible de Johannesburgo (2002), analizando posteriormente la estrategia de la UE para el desarrollo sostenible: su génesis, objetivos, principios, criterios básicos y retos que afronta. Finalmente, se hace un breve balance de las conclusiones del Informe de Eurostat sobre el estado de la cuestión en la UE.*

## El concepto de desarrollo sostenible

La Comisión mundial para el desarrollo del medio ambiente «Comisión Brundtland» en 1987, señala que «el desarrollo sostenible es aquél que satisface las necesidades actuales sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades»<sup>1</sup>.

Por su parte, el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (art. 2) establece que ésta «tendrá por misión... promover un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, un alto nivel de empleo y de protec-

<sup>1</sup> Citado en COMISIÓN EUROPEA, *Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible*, COM(2001) 264 final.

*ción social, la igualdad entre el hombre y la mujer, un crecimiento sostenible y no inflacionista, un alto grado de competitividad y de convergencia de los resultados económicos, un alto nivel de protección y de mejora de la calidad del medio ambiente, la elevación del nivel y de la calidad de vida, la cohesión económica y social y la solidaridad entre los Estados miembros».*

Este largo párrafo expresa el concepto europeo de desarrollo sostenible, que tiene un carácter *multidimensional*, pues integra aspectos económicos, sociales y medioambientales, con la dimensión global (internacional). El desarrollo sostenible expresa el objetivo general de la Unión Europea (UE), que afecta a todas sus políticas y actuaciones, buscando la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en el presente y en el futuro, y que exige crear comunidades y sociedades capaces prosperar económicamente, gestionando eficazmente los recursos, preservando la cohesión social y el medio ambiente natural y urbano.

El desarrollo sostenible no es un fruto espontáneo del juego de los mercados (iniciativa privada y competencia), que ni afronta ni resuelve (más bien agrava) la problemática de la sostenibilidad del crecimiento económico. Por ello, la UE, aún reconociendo la primacía que es preciso otorgar al juego de los mercados competitivos en la organización de la economía, siguiendo el *principio de subsidiariedad* defiende la necesidad de intervenciones públicas que afronten los

fallos de mercado en el logro de aspiraciones fundamentales para las personas, como las que expresa el concepto de desarrollo sostenible. De ahí la estrategia de desarrollo sostenible, en la que no pueden faltar planteamientos de buena gobernanza, tratando de reducir los frecuentes fallos que acompañan a las intervenciones públicas. La estrategia de desarrollo disponible, para ser eficaz, requiere partir de correctos diagnósticos de tendencias insostenibles, a partir de los cuales establecer objetivos y reglas que permitan actuaciones eficaces, incluido el seguimiento y evaluación de los resultados.

### **Tendencias no sostenibles en la UE**

Para afrontar la problemática del sostenible en la UE y elaborar una estrategia acorde a la misma, la Comisión Europea en 2001 relaciona seis principales tendencias que suponen una amenaza para el desarrollo sostenible en Europa. De ellas, tres están relacionadas directamente con las condiciones de vida de las personas (amenazas a la salud, pobreza y envejecimiento) y otras tres con el medio ambiente natural y urbano (calentamiento global, pérdida de biodiversidad y congestión del transporte). Y en la revisión de la estrategia en 2006, la Comisión indica que *«siguen registrándose tendencias no sostenibles en relación con el cambio climático y el uso de la energía, así como amenazas a la salud pública y fenómenos tales como la pobreza y la*

*exclusión social, la presión demográfica y el envejecimiento, la gestión de los recursos naturales, la pérdida de biodiversidad, la utilización de la tierra y el transporte, y están surgiendo nuevos retos»<sup>2</sup>.*

La Cumbre de Johannesburgo de Naciones Unidas (2002) expresa que son objetivos primordiales y requisitos fundamentales de un desarrollo sostenible la erradicación de la pobreza, la modificación de pautas insostenibles de producción y consumo, así como la protección y ordenación de los recursos naturales para el desarrollo social y económico. Manifiesta que por un lado existe una profunda división entre ricos y pobres, que constituye una grave amenaza a la prosperidad, seguridad y estabilidad mundiales, y que por otro lado el medio ambiente mundial sigue deteriorándose por la pérdida de biodiversidad (agotamiento de las poblaciones de peces, la desertificación, etc.), la contaminación (del aire, el agua y los mares) y el cambio del clima (que provoca desastres naturales más frecuentes y más devastadores). Añade que la globalización ha agregado una nueva dimensión a estos problemas, que existe riesgo serio de que estas disparidades mundiales se vuelvan permanentes y de cada vez mayor desconfianza de los pobres en la capacidad de los sistemas democráticos para resolver estos problemas.

<sup>2</sup> Cf. CONSEJO DE LA UE, *Estrategia revisada de la UE para un desarrollo sostenible*, Documento 10117/06, de 9 junio de 2006, Bruselas.

El *Cuarto Informe sobre la cohesión* en la UE, por su parte, alude a algunas tendencias que en los últimos años afectan a la UE, fijándose sobre todo en los efectos del calentamiento global que, al alterar las pautas del clima, está generando perspectivas de mayores inundaciones, sequías, olas de calor e incendios forestales, destacando la incidencia desigual en las distintas regiones, siendo las del centro y sur de Europa las más perjudicadas. También algunas actividades económicas intensivas en el uso del medio ambiente (agricultura y turismo) saldrían muy perjudicadas.

En el centro y sur de Europa, el aumento de las temperaturas es probable que incremente la frecuencia e intensidad de las sequías. Se espera que la disponibilidad de agua y las cosechas disminuyan un 20% con un incremento de 2 grados de la temperatura global. Las regiones con escasez de agua afrontarán serias dificultades y crecientes costes. En el sur de España, el proceso de desertificación es probable se acelere. Veranos más calurosos y la escasez de agua podría perjudicar el turismo en todo el sur de Europa, mientras que más al norte, en las zonas de turismo de invierno, la falta de nieve podría forzar el cierre de muchas estaciones de esquí (se estima que un aumento de 1 grado significa que la cuarta parte de las estaciones de esquí no tendrán nieve suficiente para estar operativas, y otro grado adicional de aumento de

temperatura incrementaría la proporción al 40%)<sup>3</sup>.

### La estrategia de desarrollo sostenible de la UE

Bajo el impulso del Tratado constitutivo y para hacer afrontar de manera eficaz las tendencias no sostenibles, el Consejo Europeo de Gotemburgo (2001) crea la estrategia de desarrollo sostenible como complemento de la estrategia Lisboa<sup>4</sup>. En su primera versión, tras definir el desarrollo sostenible (y sus diferentes dimensiones), identifica seis principales amenazas graves e irreversibles (calentamiento global, amenazas a la salud pública, pobreza, envejecimiento, pérdida de biodiversidad y congestión), así como una serie de principios políticos<sup>5</sup> a te-

<sup>3</sup> Cf. EUROPEAN COMMISSION, *Commission staff working document accompanying the Fourth report on economic and social cohesion*, COM(2007) 273 final, Brussels, 30.5.2007, pp. 36-37.

<sup>4</sup> En la definición del objetivo estratégico para la primera década del siglo XXI, el Consejo Europeo en Lisboa (2000) había ignorado la dimensión medioambiental del desarrollo. Por ello en el Consejo Europeo de Gotemburgo (2001) se incorpora la dimensión medioambiental del desarrollo. Cf. COMISIÓN EUROPEA, *Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible*. COM(2001) 264 final. En el Consejo Europeo de Barcelona (2002) se enfatiza la dimensión exterior del desarrollo disponible.

<sup>5</sup> La estrategia señala que «para contrarrestar estas tendencias insostenibles y alcanzar la visión que ofrece el desarrollo sos-

ner en cuenta. Dado que *la estrategia Lisboa* ya había afrontado dos de las mencionadas problemáticas (pobreza y envejecimiento), *la estrategia de Gotemburgo* delimita cuatro grandes temas: limitar el cambio climático e incrementar el uso de energías limpias; responder a las amenazas a la salud pública; fomentar una gestión más responsable de los recursos naturales; y mejorar el sistema de transportes y la ordenación territorial.

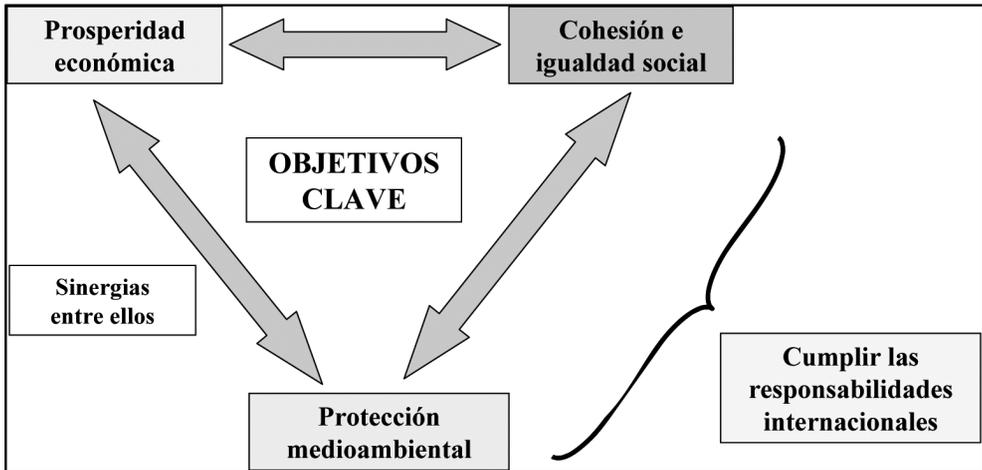
En relación con cada uno de ellos, establece objetivos y medidas concretas. Finalmente, la estrategia establece pautas y medidas metodológicas para el seguimiento y evaluación de los resultados y la revisión de la propia estrategia.

Esta revisión (y reformulación) tuvo lugar en el Consejo Europeo de Bruselas (2006), manifestando que «*siguen registrándose tendencias no sostenibles en relación con el cambio climático y el uso de la energía, así como amenazas a la salud pública y fenómenos tales como*

tenible, se necesita: una actuación urgente, un liderazgo político, con compromisos claros y amplias miras, un enfoque nuevo en la formulación de políticas, una amplia participación y una responsabilidad internacional». Añade que es preciso, por tanto, «mejorar la coherencia de la actuación política, fijar precios reales que incorporen las externalidades medioambientales, invertir en tecnologías medioambientales, mejorar la comunicación e implicación de los ciudadanos y tener en cuenta la dimensión mundial del desarrollo sostenible».

## El desarrollo sostenible en la UE

### OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA UE



FUENTE: Elaboración propia.

*la pobreza y la exclusión social, la presión demográfica y el envejecimiento, la gestión de los recursos naturales, la pérdida de biodiversidad, la utilización de la tierra y el transporte; que están surgiendo nuevos retos... y que... el reto principal es cambiar de modo gradual nuestros actuales modelos de consumo y producción no sostenibles, así como el enfoque no integrado para elaborar políticas»<sup>6</sup>.*

**Los objetivos.** La estrategia revisada de desarrollo sostenible establece cuatro objetivos claves, tres de los cuales tienen que ver con las tres dimensiones del desarrollo sostenible (prosperidad económica, cohesión e igualdad social y protección me-

dioambiental); el cuarto objetivo se refiere al cumplimiento de los compromisos internacionales<sup>7</sup>.

En cuanto a la prosperidad económica, la estrategia pretende fomentar una economía próspera, innovadora, rica en conocimientos, competitiva y respetuosa con el medio ambiente que garantice un alto nivel de vida con pleno empleo de alta calidad en toda la UE. Respecto de la cohesión e igualdad social, la estrategia busca fomentar una sociedad cohesionada, sana, segura y justa, que respete los derechos fundamentales y la diversi-

<sup>6</sup> Cf. CONSEJO DE LA UE, *Estrategia revisada de la UE para un desarrollo sostenible*, Documento 10117/06, de 9 junio de 2006, Bruselas.

<sup>7</sup> Tanto en la primera formulación de 2001 como en la revisión de 2006 cabe apreciar la influencia de las Cumbres de Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible, celebradas sucesivamente en Estocolmo (1972), Río de Janeiro (1992) y Johannesburgo (2002).

dad cultural, y ofrezca las mismas oportunidades para todos y sin discriminaciones. Y en relación con la protección medioambiental, la estrategia quiere respetar los límites de los recursos naturales del planeta, garantizar un alto nivel de protección y mejora del medio ambiente, prevenir y reducir la contaminación medioambiental y fomentar el consumo y la producción sostenibles, rompiendo el vínculo entre crecimiento económico y degradación<sup>8</sup>.

Finalmente, el cuarto objetivo consiste en cumplir las responsabilidades internacionales asumidas por la UE ante la comunidad internacional: defender la estabilidad de instituciones democráticas en todo el mundo, contribuir de forma activa al desarrollo sostenible del planeta, garantizar que las políticas internas y externas de la UE son coherentes con el desarrollo sostenible del planeta.

**Los principios rectores.** Tratando de lograr coherencia entre las actuaciones de la UE y los objetivos perseguidos, y al propio tiempo buscando actuaciones eficaces, la estrategia establece un conjunto de principios que deben dirigir las actuaciones. Tales principios son de naturaleza diversa: algunos principios se refieren a valores fundamentales que la UE defiende (la protección de los derechos fundamenta-

les, la solidaridad intra e intergeneracional, el logro de una sociedad abierta y democrática), otros principios tienen que ver con la buena gobernanza que requiere coherencia de las actuaciones (coherencia tanto vertical, entre los distintos niveles de administraciones públicas, como horizontal, entre áreas de política) y participación e implicación de la sociedad civil en las actuaciones a favor del desarrollo sostenible. Finalmente, otros principios tratan de lograr la máxima eficacia, como utilizar el mejor conocimiento disponible, el principio de actuación preventiva y principio de que «quien contamina pague» desincentivando actuaciones contrarias al desarrollo sostenible.

Un análisis de estos principios rectores revela la preocupación de la estrategia por la coherencia y la eficacia, e implica el reconocimiento de que frecuentemente actuaciones administrativas han ido en sentido contrario al desarrollo sostenible. Así, por ejemplo, la Política Agraria Común, históricamente hasta las recientes reformas, ha incentivado una agricultura más orientada a la cantidad que a la calidad, y no siempre ha impulsado métodos productivos respetuosos con el medio ambiente; y las políticas comunitarias pesquera y de transporte no han prestado suficiente atención a los efectos medioambientales negativos del comportamiento de los respectivos sectores productivos.

La estrategia europea de desarrollo sostenible quiere dar prioridad en sus

---

<sup>8</sup> Cf. CONSEJO DE LA UE, *Estrategia revisada de la UE para un desarrollo sostenible*, pp. 2 y 3.

actuaciones políticas y propuestas legislativas a planteamientos de mercado que utilizan los precios como señales orientadoras de las conductas de los agentes económicos, *incorporando a los precios las externalidades*, es decir que los precios no sólo reflejen los costes monetarios, sino también aspectos no monetarios de carácter social y medioambiental. Al respecto, la estrategia recomienda a los Estados que cambien la fiscalidad, gravando *menos* el trabajo (cuya utilización conviene incentivar) y *más* el consumo de recursos naturales escasos y de energía (fomentando su ahorro).

Asimismo, la estrategia indica que la Comisión a corto plazo debe elaborar un programa para la reforma, sector por sector, de las subvenciones a actividades productivas con efectos negativos sobre el medio ambiente, con vistas a su reducción progresiva y final eliminación<sup>9</sup>. Finalmente otro instrumento aplicable por las administraciones públicas para impulsar desarrollo sostenible son las compras públicas orientadas hacia productos diseñados y obtenidos teniendo en cuenta consideraciones ecológicas.

**Los retos de la estrategia.** Siete son los retos a los que se enfrenta la estrategia comunitaria de desarrollo sostenible, cada uno de los cuales tie-

ne que ver con alguna(s) de sus dimensiones. Son los siguientes: Reto 1: cambio climático y energía limpia; Reto 2: transportes sostenibles; Reto 3: consumo y producción sostenibles; Reto 4: conservación y gestión de los recursos naturales; Reto 5: salud pública; Reto 6: inclusión social, demografía y flujos migratorios; Reto 7: pobreza en el mundo y retos en materia de desarrollo sostenible.

En relación a cada uno de los retos, la estrategia establece un objetivo general, objetivos operativos y acciones concretas. La extensión de este artículo no permite referencias detalladas de cada uno de los retos, por lo que de manera muy resumida, dada su importancia, conviene hacer referencia a los dos últimos.

**El reto de inclusión social, demografía y flujos migratorios.** Su objetivo general es crear una sociedad socialmente inclusiva mediante la solidaridad intra e intergeneracional y asegurar y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos como condición previa para un bienestar individual duradero. Sus objetivos operativos son:

Perseguir el objetivo fijado por la UE de tomar medidas que incidan de manera decisiva en la reducción del número de personas expuestas a la pobreza y la exclusión social de aquí a 2010, centrándose especialmente en la necesidad de reducir la pobreza infantil.

<sup>9</sup> CONSEJO DE LA UE, *Estrategia revisada de la UE para un desarrollo sostenible*, n.º 22-24, p. 24.

Garantizar un alto nivel de cohesión social y territorial a nivel de la UE y en los Estados miembros, así como de respeto por la diversidad cultural.

Apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos por modernizar la protección social teniendo en cuenta los cambios demográficos.

Incrementar significativamente la participación en el mercado laboral de las mujeres y los trabajadores de

---

*hay que garantizar que al menos el 85% de los jóvenes de 22 años hayan finalizado la educación secundaria postobligatoria: a fines de 2007, todo joven que haya abandonado la escuela y esté sin empleo debería recibir, en el plazo de seis meses, una oferta de empleo*

---

más edad en función de objetivos fijados, así como aumentar el empleo de los emigrantes para 2010.

Continuar desarrollando una política de emigración en la UE, acompañada por políticas destinadas a reforzar la integración de los emigrantes y sus familias, teniendo en cuenta asimismo la dimensión económica de la migración.

Reducir los efectos negativos de la globalización para los trabajadores y sus familias.

Fomentar un mayor empleo de los jóvenes. Redoblar los esfuerzos para reducir el abandono escolar al 10% y garantizar que al menos el 85% de los jóvenes de 22 años hayan finalizado la educación secundaria postobligatoria. A fines de 2007, todo joven que haya abandonado la escuela y esté sin empleo debería recibir, en el plazo de seis meses, una oferta de empleo, un contrato de aprendizaje, formación adicional u otra medida que mejore su capacidad de empleo; en 2010, este plazo debería haberse reducido a cuatro meses.

Aumentar la participación en el mercado laboral de los discapacitados.

**El reto de pobreza en el mundo.** Su objetivo general es fomentar de forma activa el desarrollo sostenible en el mundo y garantizar que las políticas internas y externas de la UE sean coherentes con el desarrollo sostenible mundial y con sus compromisos internacionales. Sus objetivos operativos son:

Avanzar de modo significativo hacia el cumplimiento de los compromisos asumidos por la UE respecto de las finalidades y los objetivos convenidos a escala internacional, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio y los que se derivan de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo

Sostenible, celebrada en Johannesburgo en 2002, así como de otros procesos conexos, como el Consenso de Monterrey sobre la Financiación para el Desarrollo, el Programa de Doha para el Desarrollo y la Declaración de París sobre armonización de la ayuda.

Contribuir a mejorar la gestión internacional del medio ambiente, especialmente en el contexto del seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial de 2005, y consolidar los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMMA).

Aumentar el volumen de ayuda hasta el 0,70% de la renta nacional bruta (RNB) para 2015, con un objetivo intermedio del 0,56% en 2010.

Los Estados miembros que no han alcanzado un nivel del 0,51% de Asistencia Oficial al Desarrollo (AOD)/RNB se comprometen a alcanzarlo, en el marco de sus respectivos procesos de dotación presupuestaria, para 2010, mientras que los que ya han superado esa cifra se comprometen a mantener su esfuerzo. Los Estados miembros que se han adherido a la UE después de 2002 y todavía no han alcanzado un nivel del 0,17% de AOD/PIB se esforzarán por aumentar su AOD para alcanzar ese nivel, en el marco de sus respectivos procesos de dotación presupuestaria, para 2010, mientras que los que ya han superado esa cifra se comprometen a sostener su esfuerzo. Los Estados miembros se comprometen a alcan-

zar el objetivo del 0,70% de AOD/RNB de aquí a 2015, mientras que los que ya han logrado este objetivo se comprometen a permanecer por encima de esa cifra; los Estados miembros que se han adherido a la UE después de 2002 se esforzarán por alcanzar, de aquí a 2015, el 0,33% de su AOD/RNB.

Fomentar el desarrollo sostenible en el contexto de las negociaciones de la OMC, de conformidad con el preámbulo del Acuerdo de Marrakech por el que se crea la Organización Mundial del Comercio, que establece el desarrollo sostenible como uno de sus principales objetivos.

Incrementar la eficacia, coherencia y calidad de las políticas de ayuda de la UE y los Estados miembros en el período 2005-2010.

Incluir la problemática del desarrollo sostenible en todas las políticas exteriores de la UE, incluida la Política Exterior y de Seguridad Común, entre otras cosas convirtiéndolo en un objetivo de la cooperación multilateral y bilateral para el desarrollo.

### El informe de Eurostat

De cara al seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos por la Estrategia de desarrollo sostenible, ésta establece que la Comisión presentará cada dos años (a partir de septiembre de 2007) un informe sobre la aplica-

ción de la estrategia de desarrollo disponible en la UE y los Estados miembros, basándose en el Informe de seguimiento que debe elaborar Eurostat y en los datos científicos más recientes.

Por ello, en 2007 Eurostat ha publicado el Informe *Measuring progress towards a more sustainable Europe. 2007 monitoring report of the EU sustainable development strategy*. En el análisis de la compleja y multidimensional situación del desarrollo disponible, Eurostat ha utilizado un conjunto de indicadores, relacionados con los objetivos y retos de la estrategia, agrupados en los siguientes diez grupos: desarrollo socioeconómico, consumo y producción sostenible, inclusión social, cambios demográficos, salud pública, cambio climático y energía, transporte sostenible, gestión y conservación de los recursos naturales, pobreza y desarrollo sostenible mundial, y gobernanza.

Según el Informe de Eurostat, la evolución seguida desde 2000 presenta un panorama variado y diverso. En cuatro indicadores principales, la evolución ha sido favorable:

Desarrollo socioeconómico: la tasa de crecimiento medio anual del PIB de la UE-27 en el período 2000-06 ha sido 1,7%.

Producción y consumo sostenible: la productividad de los recursos en la UE-15 ha tenido una tasa de creci-

miento medio anual del 2,3% en el período 2000-04, mostrando cierta desvinculación entre el crecimiento del producto y el crecimiento del consumo de recursos.

Cambio demográfico: la tasa de empleo de los mayores de 55 años ha aumentado en UE-27 en 6,6 puntos porcentuales entre 2000 y 2006, haciendo posible si se mantiene esta evolución alcanzar el objetivo del 50% en 2010.

Pobreza: la ayuda oficial al desarrollo (AOD) de la UE-15, en %PIB se ha incrementado entre 2000 y 2005 el 5,6% anual, cumpliendo el objetivo intermedio establecido para 2005.

Sin embargo, el Informe expresa que la evolución es claramente desfavorable en los dos indicadores relacionados con el cambio climático y la energía limpia (la reducción en la UE-15 de la emisión de gases con efecto invernadero y el incremento en la participación de energías renovables en el consumo total de energía). Sin embargo, el Informe (condicionado por la prudencia institucional requerida) manifiesta que las medidas planeadas o adoptadas pueden lograr que se cumpla el objetivo de Kyoto, y que son probables progresos en la participación de las energías renovables.

Progresos moderados, según el Informe, se han dado en indicadores que siguen la evolución de los retos relativos al transporte sostenible, gestión de los recursos naturales y salud pú-

blica, señalando que no hay signos reales de desvinculación entre consumo energético del transporte y crecimiento económico. Los índices de biodiversidad (relativos a aves y capturas de pesca por encima de los límites biológicos de seguridad) muestran valores comparables a los de 2000. La expectativa de vida sana al nacer está creciendo más rápidamente que la esperanza de vida, pero menos que el 1% anual.

En cuanto a la evaluación del progreso en la reducción del riesgo de pobreza, el Informe indica que, puesto que en 2005 el 16% de los ciudadanos europeos de la UE-25 estaba en riesgo de pobreza, no puede hablarse de avances en el objetivo de reducir el número personas en riesgo de pobreza y exclusión social.

Respecto de la gobernanza, el Informe señala que, aunque los objetivos se formulan en términos cuantitativos y son difíciles de seguir con las estadísticas actuales, algunas conclusiones pueden obtenerse:

La coherencia vertical (entre distintos niveles de gobierno) ha mejorado, pues han disminuido las infracciones y la tasa de transposición de directivas europeas a la legislación nacional ha superado el objetivo establecido en el Consejo de 2001.

En cuanto al principio de sociedad abierta y democrática, señala el Informe que el descenso en la participa-

ción en procesos electorales se ha estabilizado, aunque todavía hay un desfase de más del 20% en el número de votantes nacionales y europeos en 15 Estados.

También el Informe indica que ha mejorado el acceso a la información pública: el uso de medios electrónicos por las administraciones (e-gobierno)

---

*la evaluación del logro de los  
objetivos y el cumplimiento de  
los principios de la estrategia  
de desarrollo disponible  
muestra que la UE no sigue  
una trayectoria de desarrollo  
sostenible*

---

ha aumentado en la mayoría de los Estados miembros entre 2004 y 2006.

En relación con el principio «quien contamine pague» y el uso de instrumentos económicos para frenar la contaminación, el Informe señala que no se ha dado el deseable desplazamiento de la fiscalidad desde el trabajo a los impuestos ambientales.

Finalmente, indica el Informe, falta información para medir los principios de integración política (coherencia horizontal, entre áreas distintas de política) y participación de ciudadanos, empresas e interlocutores sociales.

En consecuencia, la evaluación del logro de los objetivos y el cumplimiento de los principios de la estrategia de desarrollo disponible muestra que la UE *no sigue una trayectoria de desarrollo sostenible*. Ello particularmente es cierto en lo referente al reto del cambio climático y el uso de energía limpia, cuestiones en las que según el Informe ninguno de los objetivos se están alcanzando, aunque algunas medidas que se están tomando podrían tener en el futuro un impacto positivo. Además, en varios retos claves los progresos son muy modestos. Las áreas de política en las que ha habido una evolución positiva son consumo y producción sostenible, cambios demográficos, y ayuda oficial a la pobreza global.

### Bibliografía

COMISIÓN EUROPEA (2001): *Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible*, COM(2001) 264.

COMISIÓN EUROPEA (2002): *Hacia una asociación global en favor del desarrollo sostenible*, COM(2002) 82.

COMISIÓN EUROPEA (2005): *Objetivos estratégicos 2005-2009 – Europa 2010 – Asociación para la renovación europea: prosperidad, solidaridad y seguridad*, COM(2005) 12.

COMISIÓN EUROPEA (2005): *Revisión en 2005 de la Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible: Primer balance y orientaciones futuras*, COM(2005) 37.

CONSEJO DE LA UE (2006): *Estrategia revisada de la UE para un desarrollo sostenible*, Documento 10117/06, de 9 junio de 2006, Bruselas

CONSEJO EUROPEO DE GOTENBURGO (2001): *Conclusiones de la Presidencia. Una estrategia para el desarrollo sostenible*, 15-16 de junio de 2001.

EUROPEAN COMISIÓN (2007): *Commission staff working document accompanying the Fourth report on economic and social cohesion*, COM(2007) 273 final, Brussels, 30.5.2007.

EUROSTAT (2007): *Measuring progress towards a more sustainable Europe. 2007 monitoring report of the EU sustainable development strategy*, Eurostat. Statistical books <epp.eurostat.cec.eu.int/>.

NACIONES UNIDAS (2002): *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002. [www.un.org/esa/sustdev/index.html](http://www.un.org/esa/sustdev/index.html). ■